



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO MUTUO DENOMINADO "FONDO MUTUO LARRAÍN VIAL AHORRO A PLAZO", COMO TAMBIÉN A SU CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS Y LOS ANEXOS DEL MISMO.

SANTIAGO, 18 FEB 2004
RES. EXENTA N° 103

VISTOS:

1.- Las solicitudes formuladas por la sociedad anónima denominada "**Larraín Vial S.A. Administradora de Fondos Mutuos**".

2.- Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N° 1.328 de 1976, y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982.

RESUELVO:

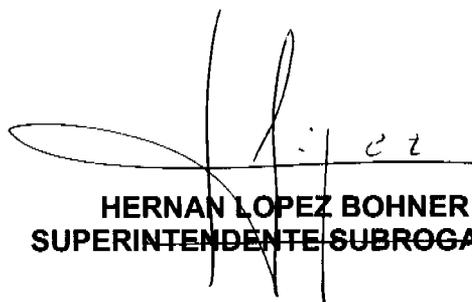
1.- Apruébanse las modificaciones al Reglamento Interno del fondo mutuo denominado "**Fondo Mutuo Larraín Vial Ahorro a Plazo**", mediante las cuales se ha adecuado al formato estandarizado establecido en la Circular N° 1.633 de 2 de diciembre de 2002.

2.- Apruébase asimismo el texto del contrato de suscripción de cuotas del fondo mutuo denominado "**Fondo Mutuo Larraín Vial Ahorro a Plazo**", como también sus anexos, todos los cuales se ha adecuado al formato estandarizado establecido en la Circular N° 1.633 de 2 de diciembre de 2002.

Dese cumplimiento a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 6° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249, de 1982.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese.


HERNAN LOPEZ BOHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl